



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía núm. 29/2018, de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de una plaza de personal laboral fijo de operario de servicios múltiples- conductor del Ayuntamiento de Valle de Hecho

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES-CONDUCTOR.

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2018, se convoca prueba selectiva para promover por procedimiento de concurso- oposición una plaza de personal laboral fijo de operario de servicios múltiples-conductor del Ayuntamiento de Valle de Hecho, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de personal laboral fijo de operario de servicios múltiples-conductor.

SEGUNDA- Funciones del puesto

Aquellas derivadas del mantenimiento de los inmuebles, zonas verdes, vías publicitarias, caminos, servicios o actividades del Ayuntamiento, destacando entre otras, sin carácter limitativo: limpieza, mantenimiento y riego de parques, jardines y zonas verdes, conservación, mantenimiento y limpieza de vías públicas, caminos, mobiliario urbano, cementerio municipal, control de herramientas y material de propiedad municipal, edificios de propiedad municipal, recogida y gestión de enseres, reparaciones de albañilería, fontanería y electricidad, así como realización del transporte escolar.

TERCERA- Características de la contratación

Contrato laboral temporal, jornada de 37,5 horas semanales de lunes a viernes de manera ordinaria, en horario de 8 a 17 horas, con descanso de 13 a 15 horas. Salario conforme a la categoría asignada (Conductor C2-16). Convenio aplicable, Comarca de la Jacetania.

CUARTA- Condiciones y requisitos de los aspirantes (referidos al último día de plazo de presentación de instancias)

- a) Tener capacidad para estar contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- b) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

- e) Disponer de carnet de conducir D (autobús).
- f) Disponer del título de Capacitación para la Aplicación de productos fitosanitarios. Nivel cualificado.
- g) Disponer del Certificado de Aptitud Profesional y Tarjeta de Cualificación del Conductor
- h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- i) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

QUINTA.- Solicitudes. Forma y plazo de presentación

Las instancias solicitando formar parte en el concurso, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Hecho. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”. Las instancias deberán presentarse en el registro del Ayuntamiento o por los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, debiendo presentar.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del permiso de conducir
- c) Documentación de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.
- d) Título de Capacitación para la Aplicación de productos fitosanitarios. Nivel cualificado.
- e) Certificado de Aptitud Profesional y Tarjeta de Cualificación del Conductor

Serán calificados como méritos exclusivamente aquellos que tengan relación directa con el puesto a desempeñar. La experiencia deberá acreditarse mediante certificados de empresa o informe sobre vida laboral, constanding expresamente las fechas de inicio y fin de la relación laboral. En su defecto puede presentarse fotocopia de los nombramientos o del contrato laboral y de la totalidad de las nóminas del período trabajado.

No se computarán como méritos las colaboraciones o prácticas de carácter voluntario.

Se establece como fecha límite de justificación de méritos la fecha de finalización de presentación de instancias.

La presentación de la instancia de participación supondrá la aceptación íntegra del contenido de las presentes bases.

SEXTA.- Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el BOPH y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos en que pudieran haber incurrido. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOPH y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas. En el supuesto de presentarse reclamaciones, estas serán aceptadas o rechazadas en la misma resolución indicada. En la misma publicación se hará constar los miembros que componen el tribunal que realizarán la valoración correspondiente.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base cuarta.

SÉPTIMA.- Tribunal

El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente y dos vocales, uno de los cuales actuará como secretario, propuestos el Presidente y un vocal por la Diputación Provincial de Huesca. Como Secretario y vocal actuará el de la Corporación

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de sus tres miembros, titulares o suplentes en su caso. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, será resuelto por el Tribunal, por la mayoría.

OCTAVA.- Proceso selectivo

El Concurso Oposición constará de dos fases diferenciadas y una entrevista personal. La Fase de Concurso será posterior a la de Oposición y se resolverá sobre los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.

A- Fase de oposición: total 10 puntos. Esta fase se superará con una puntuación mínima de 5 puntos y será eliminatoria. Consistirá en una prueba a valorar.

1ª Prueba: ejercicio teórico-práctico relacionado con el temario y a efectos de demostrar las aptitudes exigidas. Se valorará la preparación de los aspirantes en relación con el trabajo a desempeñar así como el conocimiento del término municipal, vías públicas, instalaciones, y servicios municipales. Puntuación máxima de esta prueba 10 puntos.

B- Fase de Concurso: total 10 puntos

El Tribunal a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, los valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

FP I o titulación equivalente en materia en relación con el puesto de trabajo (electricidad, fontanería, albañilería, jardinería...): 1 punto



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

FP II o titulación equivalente en materia en relación con el puesto de trabajo: 1 punto

Cursos impartidos por organismos oficiales relativos a materias relacionadas con el puesto de trabajo a razón de 0,1 puntos por fracción de 50 horas (máximo 1,5 puntos)

Experiencia en puestos de trabajo igual o similar en la Administración Pública, 0,3 por mes completo (máximo 5,5 puntos). Los períodos inferiores a un mes no se valorarán

Experiencia en puestos de trabajo igual o similar en la empresa privada, 0,2 por mes completo (máximo 5,5 puntos). Los períodos inferiores a un mes no se valorarán.

La suma de los anteriores méritos no podrá superar los 10 puntos en su aplicación en la calificación final.

C.- Entrevista personal. Se realizará si el Tribunal lo estima oportuno y se valorará con 1 punto como máximo.

Calificación final.- Se obtendrá de la suma de las puntuaciones de las tres fases.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aspirantes que hayan superado los ejercicios de la Fase de Oposición por orden de puntuación final una vez contabilizada la Fase de Concurso y la entrevista personal, elevando al órgano competente junto al acta de la sesión la propuesta de nombramiento de la persona que obtenga mayor calificación.

NOVENA.- Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 5 días naturales los siguientes documentos:

-Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas por sentencia firme, así como que no incurre en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en las leyes y reglamentos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

-Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el ejercicio del puesto a desempeñar.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de requerir originales de los méritos que hubiesen presentado en su momento con la instancia para participar en el concurso-oposición para su comprobación.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor no presentase la documentación o renunciase no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

DECIMA.- Nombramiento y contratación

La persona seleccionada, una vez aportada la documentación a que se hace referencia en la base anterior, será nombrada por el órgano competente como "Operario de servicios múltiples", personal laboral Grupo C2 nivel 16. Se establece un período de prueba de un mes.

Efectuado el nombramiento, el aspirante será requerido para la firma del contrato.

UNDECIMA.- Legislación aplicable



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Esta convocatoria se rige por las presentes bases y la normativa vigente aplicable.

El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y para la interpretación de las bases de esta convocatoria.

La presente convocatoria, aprobada por Resolución de Alcaldía, pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación. Si se opta por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO I

Modelo de instancia

D/D^a, con DNI nº, con domicilio a efectos de notificación en, nacido el..... y teléfono.....

Compadece y solicita tomar parte en el Concurso-Oposición convocado por el Ayuntamiento de Valle de Hecho, para la provisión, de una plaza de personal laboral de “Operario de Servicios Múltiples- Conductor” del Ayuntamiento de Valle de Hecho, a cuyo efecto hace constar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2018.

En a de 2018

Ilmo Sr Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Hecho.

ANEXO II

Temario

Tema 1.- La constitución española de 1978. Principios generales

Tema 2.- Municipio. Concepto y elementos esenciales

Tema 3.- Trabajos de albañilería. Maquinaria, herramientas y materiales

Tema 4.- Funciones de peón y operario de servicios múltiples en una obra. Preparación de material

Tema 5.- Movimientos de tierra, excavaciones y rellenos. Diferencia entre hormigón y mortero. Formas de amasado



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

- Tema 6.- Nociones básicas sobre herramientas y materiales para mantenimiento de parques y jardines. Trabajos de peón operario en jardinería, en el mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes
- Tema 7.- Nociones básicas sobre herramientas y materiales para el mantenimiento de maquinaria
- Tema 8.- Trabajos de peón operario en trabajos de electricidad y fontanería. Materiales, herramientas y averías
- Tema 9.- Nociones básicas de protección civil y extinción de incendios
- Tema 10.- La Seguridad e higiene en el trabajo. La seguridad en la utilización de maquinaria y herramientas

En Valle de Hecho, a 14 de febrero de 2018; EL ALCALDE, Luís Gutiérrez Larripa.